



EXPTE NÚM. _____

SOLICITUD DE ARBITRAJE

RECLAMANTE:

Don/Dña.:

D.N.I. _____, y domicilio en

Provincia de _____, C/

nº _____, piso _____, C.P. _____, Teléfono:

e.mail:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, SOLICITA de esa Junta Arbitral de Consumo que, previo convenio sea resuelta la cuestión litigiosa señalada a continuación, conforme al procedimiento arbitral de consumo recogido en el Real Decreto citado, y opta por un arbitraje:

___ En Equidad

___ En Derecho

Asimismo acepta que se intente la mediación.

Nota: la decisión recaída en el procedimiento tendrá carácter vinculante y supone la renuncia a la vía judicial para la resolución del conflicto o reclamación planteada

Dicha reclamación se dirige a:

RECLAMADO:

Nombre o Razón Social:

con N.I.F / C.I.F. _____, y domicilio

provincia de _____,

nº _____, piso _____, C.P. _____, Teléfono: _____ Fax

e.mail:

HECHOS QUE MOTIVAN LA RECLAMACIÓN:

PRETENSIÓN:

DOCUMENTACIÓN Y PRUEBAS QUE SE APORTAN:

OBSERVACIONES:

En consecuencia, SOLICITO de esa Junta Arbitral de Consumo, sea admitida a trámite esta petición de arbitraje y previo seguimiento del procedimiento previsto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo, se dicte laudo que resuelva la cuestión litigiosa descrita, comprometiéndome a cumplir la decisión que se adopte.

Asimismo manifiesto, que no he interpuesto ni interpondré reclamación por el mismo asunto en otra junta arbitral ni órgano jurisdiccional.

Fecha y Firma

Junta Arbitral Nacional de Consumo

Se le informa, que los datos de carácter personal han sido incorporados al sistema arbitral de consumo, con la finalidad de resolver el conflicto de consumo que ha sido planteado. Dicha finalidad está basada en las competencias de interés público que ejerce esta Junta Arbitral Nacional de Consumo. Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, a las partes del procedimiento, al Defensor del Pueblo a otras Administraciones Públicas competentes con el objeto de dar respuesta a la solicitud, a los órganos jurisdiccionales, la Abogacía del Estado y Ministerio Fiscal. Serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que se han recabado siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.